



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



RESOLUCIÓN GADPRPC-P-2024-004

CONSIDERANDO CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Que, el Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Que, el Art. 128.- Formalización de la orden de compra. -La orden de compra quedará formalizada en las veinte y cuatro (24) horas posteriores a su generación, luego de lo cual la entidad contratante conocerá al proveedor seleccionado.

Las órdenes de compra serán consideradas como los contratos, por cuanto tienen los mismos efectos jurídicos, siendo aplicable las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento General, en lo que respecta a los contratos. Antes de la formalización de la orden de compra, y por una sola vez, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo debidamente motivado y suscrito por la máxima autoridad o su delegado; en este caso, el sistema alertará a la entidad contratante sobre las acciones de control a ser implementadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y de detectarse incumplimientos a la normativa legal vigente, se suspenderá el acceso al usuario de la entidad contratante que generó la orden de compra en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, iniciándose el procedimiento sancionatorio determinado en la Ley.

Que, con Memorando N.º 0018-P-GADPRPC-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Ing. Diomedes Paul Cueva Zumba informa que se han elaborado los términos de referencia, a la vez se adjunta el requerimiento, certificaciones presupuestarias y de catálogo electrónico, ante lo cual el Ing. Bayro Reinoso Presidente del GSDPRPC mediante memorando N.º 0012-GADPRPC-P-2023 informa que aprobado los términos de referencia y autoriza se inicie el proceso de Ínfima Cuantía cuyo objeto de contratación se denomina: adquisición de implementos deportivos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**



Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001

“FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO, PROMOVRIENDO LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, INDOR, ECUABOLEY, DIRIGIDO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y SOCIEDAD CIVIL DE LA PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN DEL CANTÓN PALANDA”.

Que, con fecha 28 de noviembre de 2023, se inicia el proceso de publicación de la necesidad para la contratación se denomina: adquisiciones de implementos deportivos del proyecto “FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO, PROMOVRIENDO LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, INDOR, ECUABOLEY, DIRIGIDO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y SOCIEDAD CIVIL DE LA PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN DEL CANTÓN PALANDA”. Mediante la Herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías que se encuentra en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante la publicación NIC-1160034060001-2024-00002 (Ínfimas cuantías), en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), se tuvo la aceptación de OCHO proveedores:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	SUBTOTAL	12% IVA	TOTAL
ROMERO CORDOVA MARIO GEOVANNY	0503084295001	2,256.40	270.00	2527.17
LLIGUIN CEPEDA DIEGO ROLANDO	0605826155001	3,474.11	416,89	3891.00
REINOSO JAYA DANIEL ANTONIO	0930020664001	2,088.06	250,57	2338.63
SICHEL GONZALEZ JHON FERNANDO	1001646817001	2,967.78	356.13	3,323.91
OJEDA MERINO ALBERTO RAMIRO	1104213796001	3,088,00	78.60	4307.26
MENDOZA PEÑA DIANA LORENA	1104577893001	3,495.84	0.00	3,495.84
ARROYO CORTES JOSE HUMBERTO	1707381693001	2,385.2	0.00	2,385.2
INVICTUSSPORT CIA LTDA	1792894786001	2.985,50	358,27	3.343,87

Que, mediante Memorando N° 001-P-GADPRPC-2024, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Ing. Diomedes Paul Cueva Zumba, hace conocer sobre la necesidad de modificar y ajustar los bienes a adquirir, al Ing. Bayro Reinoso presidente del GADPR El Porvenir del Carmen, razón por la cual solicita se deje sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2024-00002, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Así mismo aprovecho la oportunidad para solicitar la autorización de inicio de un nuevo proceso para adquisiciones de implementos deportivos del proyecto “FOMENTO DEL DEPORTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**



Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001

RECREATIVO, PROMOVRIENDO LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, INDOR, ECUABOLEY, DIRIGIDO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y SOCIEDAD CIVIL DE LA PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN DEL CANTÓN PALANDA”, en el sistema de compras públicas SERCOP.

Que, mediante memorando N° 0006-P-GADPRPC-2024, de fecha 12 de Enero del 2024, el Ing. Bayro Reinoso presidente del GAD el Porvenir del Carmen, autoriza dejar sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2024-00002, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y autorizó se inicie el nuevo proceso denominado “adquisición de implementos deportivos del proyecto “FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO, PROMOVRIENDO LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, INDOR, ECUABOLEY, DIRIGIDO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y SOCIEDAD CIVIL DE LA PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN DEL CANTÓN PALANDA una vez realizadas los ajustes y modificaciones a los documentos necesarios, para la publicación de necesidad.

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2024-00002, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
2. Autorizar al Ing. Diomedes Paul Cueva Zumba, el inicio del nuevo proceso para la adquisiciones de implementos deportivos del proyecto “FOMENTO DEL DEPORTE RECREATIVO, PROMOVRIENDO LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, INDOR, ECUABOLEY, DIRIGIDO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y SOCIEDAD CIVIL DE LA PARROQUIA PORVENIR DEL CARMEN DEL CANTÓN PALANDA”, una vez realizadas los ajustes y modificaciones a los documentos necesarios, para la publicación de necesidad.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dada en la parroquia El Porvenir del Carmen, a los 11 días del mes de enero del 2024.

.....
ING. BAYRO REINOSO SALINAS
C.I: 1106079963
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
EL PORVENIR DEL CARMEN